

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21576** MURCIA.

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal comunico:

Que en el procedimiento número 291/2009, por auto de fecha 3 de junio de 2009 dictado por la Il<sup>ta</sup>. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Talhi, S.L., con domicilio en calle Huerto Alix nº 92-B, Murcia, C.I.F. número B-30056295, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidas éstas la intervención de la administración concursal.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, acordada en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que el presente libro el presente.

Murcia, 17 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090048721-1